



ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2019/MDCH

Chaclacayo, 12 de Abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** El pedido efectuado por la Regidora Ines Margarita García Calderón Calisto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el Informe N° 100-2019-SGFMT-GDE/MDCH, de la Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 81° numeral 3.2 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales pueden otorgar licencia para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación provincial;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27189 – Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, reconoce al Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, Mototaxis y similares complementario y auxiliar, como un medio de transporte vehicular terrestre; y la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Motorizados o no Motorizados, dispone que la municipalidad distrital competente podrá dictar disposiciones complementarias necesarias sobre aspectos administrativos y operativos del servicio especial de acuerdo a las condiciones de su jurisdicción;

Que, mediante Ordenanza Municipal 407-2018-MDCH, de fecha 26 de abril de 2018 se aprobó el reglamento del servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados en el distrito de Chaclacayo;

Que, en el Numeral 5.32 del Artículo 5° de la Citada Norma específica que la comisión técnica mixta está integrada por los Regidores de la Comisión de Transporte de la Municipalidad de Chaclacayo, un representante de la delegación policial adscrita a la jurisdicción del distrito y un representante de cada organización de transporte autorizados;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de crear la Comisión Técnica Mixta de transporte menor;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° Numeral 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

c.c ALC  
GM  
SG, GAF,  
Interesado



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta de transporte público especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados en el distrito de Chacacayo, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

COMISION TECNICA Y MIXTA DE TRANSPORTE - CHACLACAYO			
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS PRESIDENTE	RAZON SOCIAL	Nº DNI
1	WALTER CHALLCO OJEDA	EMPRESA DE MOTOTAXISTAS LAS RETAMAS DE CHACLACAYO S.A.C.	06969565
2	CASTAÑEDA NICOLAS GUILLERMO	EMPRESA DE MOTOTAXISTAS LOS MANZANOS DE CHACLACAYO S.A.C.	09727802
3	CARLOS ANTONIO ROMERO CORDERO	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS DYNAMUS ÑAÑA-CHACLACAYO	06961632
4	JUAN RAMOS CHAUPIN	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS ÑAÑA	09761247
5	ALFREDO LARA RAMOS	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS MIGUEL GRAU-CHACLACAYO	09225160
6	CARLOS HERNAN HUANUCO COCHACHI	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS 8 DE OCTUBRE ÑAÑA-CHACLACAYO	20628118
7	NORMA HUAYNATE CARPIO	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS PAZ Y AMISTAD DE CHACLACAYO	21283301
8	JULIA RUIZ ECHEVARRIA	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS 1 DE MAYO	06966537
9	TIMOTEO TAYPE MEZA	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS 8 DE DICIEMBRE HUASCATA-CHACLACAYO	06960803
10	VICENTE GARRIDO OBREGON	ASOCIACION DE MOTOTAXIS Y TRANSPORTES RIMAC CHACLACAYO AMOTRICH	10774170
11	ROLANDO HURTADO AGUILA	ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS LOS GIRASOLES	09222003
12	REG. ROSA MARIA PATIÑO ROQUE	PRESIDENTA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE	09225214
	REG. PEDRO MIGUEL VILCAPUMA PANIZO	SECRETARIO COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE	4145372
	REG. JUAN JOSE VEGA MINAYA	MIEMBRO COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE	70887835



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Económico y sus Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c ALC GM SG, GAF, Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CHACLACAYO Sr. Manuel Javier Campos Sologuren ALCALDE